

ANEXO

N.º orden	DNI	Apellidos	Nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Dota- ción	Perfil Lingüís- tico
1	15391771	Rodríguez Martínez.	Patricia.	Subdirección Gipuzkoa-IVML.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.	9	
2	30695562	Sudupe Moreno.	Ainara.	Subdirección Bizkaia-IVML.	Bilbao.	Bizkaia.	25	
3	30601535	Pinedo Castaños.	Patxi Xabier.	Subdirección Bizkaia-IVML.	Bilbao.	Bizkaia.	16	3
4	16060230	Sainz-Trápaga Sáez de Villarreal.	Idoia.	Subdirección Gipuzkoa-IVML.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.	10	
5	14934769	Crespo Madariaga.	Lourdes.	Subdirección Bizkaia-IVML.	Bilbao.	Bizkaia.	19	
6	30695707	Moraga Yubero.	Nagore.	Subdirección Bizkaia-IVML.	Bilbao.	Bizkaia.	4	
7	13299766	Villanueva Moraza.	M. Mercedes.	Subdirección Bizkaia-IVML.	Bilbao.	Bizkaia.	22	
8	48297490	Ferrer Soliveres.	Vicente Miguel.	Subdirección Gipuzkoa-IVML.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.	7	3
9	18591102	Molinero Rojas.	Miren Igone.	Subdirección Bizkaia-IVML.	Bilbao.	Bizkaia.	21	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

20971 RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, del Departamento de Justicia, por la que se adjudican destinos a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2979/2006, de 15 de septiembre.

Visto el expediente instruido para la provisión de destinos por los médicos forenses que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 15 de septiembre de 2008 (BOE núm. 233, del 29 y DOGC núm. 4741, de 17 de octubre de 2006), y de conformidad con el artículo 488 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, i el artículo 28 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, resuelvo:

Primero.-Adjudicar a los médicos forenses indicados sus respectivos destinos, de acuerdo con lo que se detalla en el anexo.

Segundo.-Los médicos forenses destinados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña o a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el BOE y en el DOGC, de acuerdo con lo que establece el artículo 29 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupan plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1.b) del Decreto 47/2006, de 28 marzo, sobre la selección y el nombramiento de personal interino de los cuerpos de médicos forenses, de gestión procesal y administrativa, de tramitación procesal y administrativa y de auxilio judicial de la Administración de justicia en Cataluña.

Tercero.-Tal y como prevé la normativa incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, reformada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, los aspirantes que ya sean funcionarios titulares han de manifestar su opción en el acto de toma de posesión.

Cuarto.-Los funcionarios del cuerpo de médicos forenses, destinados en virtud de esta Resolución, a pesar de haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no pueden participar en un concurso de traslado hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los

dos años se estará a lo que establece el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

Quinto.-Contra la presente Resolución, los interesados pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante de este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado; o bien pueden impugnarla directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado, de conformidad con lo que establecen los artículos 14.1.2.ª, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se tengan que notificar a los interesados se notificarán mediante la publicación en el DOGC y mediante la exposición a los tabloneros de anuncios de la sede central del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Norte (Rambla Fondo s/n, 08922, Santa Coloma de Gramenet); Gerencia Territorial de Barcelona Sur (Torres Cerdà calle General Almirante, 2-28 9.ª planta (torres centro) 08014 Barcelona); Ciudad de la Justicia de Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat (Torres Cerdà calle General Almirante, 2-28 10.ª planta (torres centro) 08014 Barcelona); Servicios Territoriales del Departamento de Justicia en Girona (calle Güell, 89, 17005 Girona), en Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida), en Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y en Les Terres de l'Ebre (calle Angel, 6, 4.ª, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (pg. Lluís Companys, 14-16, 08018 de Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (pg. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (calle Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (pg. Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (avenida Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (calle Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (calle Balmes 7, 08007 Barcelona), Girona (avenida Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (calle Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (plaza dels Estudis, s/n, 43500 Tortosa); y en las fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (calle Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y página web del Departamento de Justicia (www.gencat.cat/justicia/ofertes).

Barcelona, 10 de diciembre de 2008.-La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.

ANEXO

Núm de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puesto de trabajo	Localidad	Provincia
1	39338180	Giménez Pérez, M. Dolores.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Barcelona Comarcas.	Cerdanyola del Vallès.	Barcelona.
2	40441060	Baig Clotas, Germà.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Barcelona Comarcas.	Sant Feliu de Llobregat.	Barcelona.
3	40310770	Sánchez Coma, Mónica.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Gerona.	La Bisbal d'Empordà.	Gerona.

Núm de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puesto de trabajo	Localidad	Provincia
4	43728329	Gros Navés, María Esther.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Lerida.	Cervera.	Lerida.
5	43626869	Torres Ramírez, Raquel.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Barcelona Comarcas.	Granollers.	Barcelona.
6	18934834	Juan Roig, Mari Carmen.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Tierras del Ebro.	Amposta.	Tarragona.
7	46342030	Montero Nuñez, Francisco.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Barcelona Ciudad.	Barcelona.	Barcelona.
8	40897061	Pedrico Serradell, María Montserrat.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Lerida.	Balaguer.	Lerida.
9	37790567	Ruiz Sánchez, Alfonso.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Barcelona Comarcas.	Granollers.	Barcelona.
10	39702912	Fibla Salto, Javier.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Tarragona.	Tarragona.	Tarragona.
11	39039588	Recio García, Honorio Joaquín.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Barcelona Comarcas.	Terrassa.	Barcelona.
12	20833388	Monzo Blasco, Ana.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Tarragona.	Tarragona.	Tarragona.
13	46116554	Matas Heredia, Gema.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Barcelona Comarcas.	Sabadell.	Barcelona.
14	37671612	González Díaz, José Antonio.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Barcelona Comarcas.	Badalona.	Barcelona.
15	48321344	Carratalá Nieto, Arturo Miguel.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Barcelona Comarcas.	Badalona.	Barcelona.
16	29196842	Colorado Casado de Amezua, Alfonso.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Barcelona Comarcas.	Igualada.	Barcelona.
17	38840543	Ávila Molina, María del Carmen.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Barcelona Comarcas.	Mataró.	Barcelona.
18	20010453	Salort Mayans, Bernardo.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Tierras del Ebro.	Tortosa.	Tarragona.
19	36532913	Vela Quesada, María Cruz.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Barcelona Comarcas.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.
20	40963241	Tarín García, Araceli.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Barcelona Comarcas.	Vilafranca del Pedernès.	Barcelona.
21	16576975	Boillos Villar, Mónica.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Tarragona.	Tarragona.	Tarragona.
22	77311202	Vila Llagostera, Montserrat.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Barcelona Comarcas.	Mataró.	Barcelona.
23	52533942	Macarulla Castañeda, Beatriz Montse.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Barcelona Comarcas.	Cornellà de Llobregat.	Barcelona.
24	46504254	Cid García, Edelmiro.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Barcelona Comarcas.	Badalona.	Barcelona.
25	29129854	Soler Villa, Ana Isabel.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Tarragona.	Tarragona.	Tarragona.
26	20213162	Barriga Pérez, María Emma.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Barcelona Comarcas.	Sabadell.	Barcelona.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

20972 RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se adjudican destinos a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2979/2006, de 15 de septiembre.

Visto el expediente instruido para la provisión de destinos por los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden Jus/2979/2006, de 15 de septiembre (BOE del 29) para el ámbito territorial de Galicia, y de conformidad con el artículo 488 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y con el artículo 28 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan.

Segundo.-El plazo para tomar posesión del destino obtenido será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación

de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el caso de que la misma no se haga simultáneamente con el Diario Oficial de Galicia.

Tercero.-Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santiago de Compostela, 10 de diciembre de 2008.-La Directora General de Justicia, Begoña Santos Fernández.

ANEXO

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Destino adjudicado
1	Rubio Viqueira, Begoña.	44814728X	Dirección IMELGA, Santiago de Compostela.
2	Cascallana Álvarez, José Luis.	10810551E	Subdirección Territorial IMELGA, Lugo.